



RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

Los Expedientes Nros. 19.091/05 y 19.497/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 069 de fecha 19 de Marzo de 2007 se suscribió un Contrato de Locación de Servicios con el AdeS. Claudio SALDIVIA para cumplir funciones como Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1794,00);

QUE mediante Acuerdo N° 454 de fecha 30 de Julio de 2007 se incrementó el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el AdeS. Claudio SALDIVIA para cumplir funciones como Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones en un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 197,91), a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y en un monto de PESOS CIENTO TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 113,09), a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE por Nota N° 2369/07 el Sr. Secretario de Administración informa que el cargo extraescalafonario que correspondería al Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones es una Categoría 2, cuya remuneración de bolsillo asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3551,84), teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo que comenzó a regir a partir del mes de Noviembre de 2007;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes los Acuerdos Nros. 069 y 454/07, autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el AdeS. Claudio SALDIVIA para cumplir funciones como Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3551,84) de bolsillo y autorizar al Sr. Decano de la U.A.R.G. a regularizar la situación administrativa del AdeS. SALDIVIA una vez que se instrumente la designación del mismo en el cargo concursado;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes los Acuerdos Nros. 069 y 454/07.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el AdeS. Claudio SALDIVIA (C.U.I.T. N° 20-20434084-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para cumplir funciones como Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de

///



806



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

2007, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3551,84) de bolsillo.-

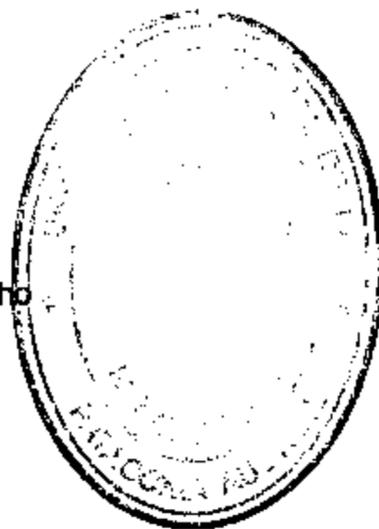
ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - ACTIVIDAD 2 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR al Sr. Decano de la U.A.R.G. a regularizar la situación administrativa del AdS. SALDIVIA una vez que se instrumente la designación del mismo en el cargo concursado;

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a sus efectos.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Amelia Rodríguez  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

806